

Ídem quinto párrafo, línea 9, donde dice: «como norma que, al modificar determinados preceptos de la anterior y configurar, en», debe decir: «Como norma que modifica determinados preceptos de la anterior y configura, en».

En la página 71, primera columna, sexto párrafo, línea 5, donde dice: «art. 9.6 del Reglamento de», debe decir: «art. 26.1 del Reglamento de».

En la página 72, segundo párrafo, línea 17, donde dice: «subvenciones (arts. 1, 5 y 6) y», debe decir: «subvenciones (apartados 1, 5 y 6) y».

Ídem línea 19, donde dice: «acompañarlas (art. 6), vulneran», debe decir: «acompañarlas (apartado 4), vulneran».

**23127** *CORRECCIÓN de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 118/1996, de 27 de junio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, de 29 de julio de 1996.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 118, de 27 de junio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, de 29 de julio de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 2, segunda columna, primer párrafo, línea 7, donde dice: «Generalidad de Cataluña; la Ley 16/1987», debe decir: «Generalidad de Cataluña contra la Ley 16/1987».

En la pág. 32, segunda columna, noveno párrafo, línea 8, donde dice: «Generalidad de Cataluña; la Ley 16/1987», debe decir: «Generalidad de Cataluña contra la Ley 16/1987».

**23128** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia número 118/1996, de 27 de junio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 182, de 29 de julio de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 118, de 27 de junio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 182, de 29 de julio de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 58, segunda columna, primer párrafo, línea 3, donde dice: «Cantabria; art. 8.5 E.A. La Rioja», debe decir: «Cantabria; art. 8.1.5 E.A. La Rioja».

Ídem línea 5, donde dice: «art. 35.1 b) E.A. Aragón; art. 31 d) E.A. Castilla-La», debe decir: «art. 35.1.6 E.A. Aragón; art. 31.1 d) E.A. Castilla-La».

Ídem líneas 6 y 7, donde dice: «Canarias; art. 49 f) LORAFNA; art. 7.4 E.A. Extremadura», debe decir: «Canarias; art. 49.1 f) LORAFNA; art. 7.1.4 E.A. Extremadura».

En la pág. 59, segunda columna, quinto párrafo, línea 1, donde dice: «Capítulo Segundo de la L.O.T.T. bajo la», debe decir: «Capítulo Segundo del Título Preliminar de la L.O.T.T. bajo la».

En la página 66, segunda columna, tercer párrafo, línea 2, donde dice: «Arts. 71.2, 72.2, 75.3», debe decir: «Arts. 71.2, 72.1.2, 75.3».

En la página 89, segunda columna, quinto párrafo, línea 10, donde dice: «el núm. 1 de art. 131», debe decir: «el núm. 1 del art. 133».

En la página 71, segunda columna, tercer párrafo, línea 3, donde dice: «del Capítulo Quinto (La», debe decir: «del Capítulo Quinto del Título VI (La».

En la página 73, primera columna, cuarto párrafo, línea 15, donde dice: «apartado 5 de la L.O.T.T. es», debe decir: «apartado 4 de la L.O.T.T. es».

En la página 75, segunda columna, tercer párrafo, línea 4, donde dice: «(Ley 5/1987), sólo», debe decir: «(L.O. 5/1987), sólo».

En la página 79, primera columna, tercer párrafo, línea 5, donde dice: «sobre el art. 24 LOTT», debe decir: «sobre el art. 124 L.O.T.T.».

Ídem quinto párrafo, línea 2, donde dice: «(arts. 127 a 152) de la», debe decir: «(arts. 127 a 132) de la».

**23129** *CORRECCIÓN de errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 119/1996, de 8 de julio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 194, de 12 de agosto de 1996.*

Advertidos errores en el texto del sumario de la Sentencia núm. 119, de 8 de julio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 194, de 12 de agosto de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la pág. 1, primer párrafo, línea 9, donde dice: «21 y 24.2 C.E. Voto», debe decir: «21 y 25.2 C.E. Voto».

En la pág. 3, primera columna, primer párrafo, línea 11, donde dice: «20, 21 y 24.2 C.E. Voto», debe decir: «20, 21 y 25.2 C.E. Voto».

**23130** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia número 120/1996, de 8 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 12 de agosto de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia número 120, de 8 de julio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 8 de agosto de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 11, segunda columna, tercer párrafo, línea 7, donde dice: «834/1989 (...) incumplimiento», debe decir: «884/1989 (...) incumplimiento».

**23131** *CORRECCIÓN de errores en el texto de la Sentencia número 127/1996, de 9 de julio, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» número 194, de 12 de agosto de 1996.*

Advertidos errores en el texto de la Sentencia núm. 127, de 9 de julio de 1996, del Tribunal Constitucional, publicada en el suplemento al «Boletín Oficial del Estado» núm. 194, de 12 de agosto de 1996, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 33, primera columna, primer párrafo, línea 9, donde dice: «y Fell (29 de junio», debe decir: «y Fell (28 de junio».